

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

DERIVAN LA MOCIÓN DEL DIA, PROMOVIDA POR EL CONSEJERO OSCAR VÁSQUEZ TANTALEAN, A EFECTO DE QUE TRABAJE LA PROPUESTA LEGISLATIVA RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN Y/O CREACIÓN DE UN SISTEMA AMAZONICO DE INVERSIÓN, CUYOS PARÁMETROS Y/O REQUISITOS DEBEN ESTAR DISEÑADOS EN FUNCIÓN A LA SITUACIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS GESOGRAFICAS DE LA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2015-SO-GRL-CR: 08/04/2015

Iquitos, 08 de Abril del año 2,015.

VISTO.-

El tema, Analizar y Crear un Propio Sistema en la Amazonia de Inversión Pública, Por Que El Sistema Nacional De Inversión Pública es un Entrampamiento Para La Inversión en la Región.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, de los fundamentos del debate se concluye que el Gobierno Regional de Loreto, devuelve grandes cantidades de dinero al Estado, porque el Ministerio de Economía y Finanzas no aprueba proyectos que benefician a las mayorías sino a ciertos sectores favorecidos; frente a ello se tiene que buscar mecanismos de cómo invertir ese presupuesto soslayando el Sistema Nacional de Inversión Pública, toda vez, que constituye un verdadero entrampamiento para la Inversión en la Amazonía; En Loreto por su geografía resulta complicado adecuarse al Sistema Nacional de Inversión Pública, toda vez, que esto es un modelo Chileno es aplicable a la Costa donde hay carreteras; en dicho contexto se tiene que trabajar una iniciativa legislativa que permita crear un Sistema Amazónico de Inversión, cuyos parámetros deben estar diseñados en función a la situación y/o características de la Amazonía; propuesta que debe ser trabajada por la Comisión Especial de Descentralización.

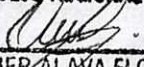
Que, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

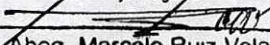
Que, estando a los considerandos sometidos a conocimiento del Pleno del Consejo Regional de Loreto, dicho colegiado en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Abril de 2015, llevada a cabo en el Auditorio del Sub CAFAE-SE, sito en Av. Mariscal Cáceres N° 1425, **acordó por unanimidad lo siguiente:**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR LA MOCIÓN DEL DIA, PROMOVIDA POR EL CONSEJERO OSCAR VÁSQUEZ TANTALEAN, A EFECTO DE QUE TRABAJE LA PROPUESTA LEGISLATIVA RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN Y/O CREACIÓN DE UN SISTEMA AMAZONICO DE INVERSIÓN, CUYOS PARÁMETROS Y/O REQUISITOS DEBEN ESTAR DISEÑADOS EN FUNCIÓN A LA SITUACIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS GESOGRAFICAS DE LA REGIÓN LORETO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL